



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 6 de enero de 1992. — Número 4

Página 25

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—
Corrección de errores al Decreto 168/1991 26

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunica-
ciones e Industria.— Expediente para la declara-
ción de caducidad de beneficios 26
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y pesca.—
Solicitud de reconocimiento como agrupación de
productores 26
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urba-
nismo.— Expedientes para la construcción de vi-
viendas en Barruelo (Ruesga), Santiago (Medio
Cudeyo) y El Ventorrillo (Suances) 26

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—
Expediente alta tensión número 106/91 27
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la
Seguridad Social.— Expedientes de apremio a
deudores a la Seguridad Social 27

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

- Santoña.— Solicitud de licencia para depósito
de G. L. P. 28

- Bárcena de Cicero y Ribamontán al Mar.— Aprobar
estudios de detalle 28
- Argoños.— Aprobar expediente de modificación
puntual de las normas subsidiarias 28
- San Vicente de la Barquera.— Expropiación for-
zosa de diversas fincas 28

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Canta-
bria.— Expediente número 252/90 29

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Canta-
bria.— Expediente número 849/90 29
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Actos
administrativos impugnados 30
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de
Reinosa.— Expediente número 54/91 30
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número Tres de Torrelavega.— Expedientes núme-
ros 137/90 y 256-B/91 31
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes nú-
meros 787/88 y 397/91 31
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número Dos de Santander.— Expediente núme-
ro 443/90 32

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».—
Extravíos de libretas y resguardos 32

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores al Decreto 168/1991, de 20 de diciembre, por el que se regula la ejecución de un plan de fomento del abandono de la producción lechera en zona de montaña, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 39, de fecha 30 de diciembre de 1991:

En la página 191, última línea, donde dice: «en su reunión del día», debe decir: «en su reunión del día 20 de diciembre de 1991».

Santander a 2 de enero de 1992.—El secretario general técnico, Eduardo Rubalcaba Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Zona de Promoción Económica

Oficina Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, disposición quinta, punto 6, del Real Decreto 1.487/1981, por el que se convoca concurso de beneficios en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, y se dictan normas de tramitación de beneficios, se concede trámite de audiencia por un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al recibo de esta comunicación de expediente para la declaración de caducidad de los beneficios concedidos a favor de la sociedad «Prefabricados del Saja, S. A.», en su expediente S/138/CL, por incumplimiento de las condiciones contenidas en la resolución individual de 5 de febrero de 1988, y por haber expirado el plazo de vigencia de la citada resolución.

Quedando el expediente a su disposición para el trámite previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales de Cantabria, en la calle Vargas, número 53-1.º de la ciudad de Santander.

Santander, 9 de mayo de 1991.—El jefe de la Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales, Fernando Garrido Martínez.

91/82225

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

La Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Valvanuz del Valle de Carriedo, con domicilio social en Selaya (Cantabria), ha presentado en esta Consejería solicitud de reconocimiento como agrupación de productores, según lo establecido en el R. (CEE) 1.360/78, de 19 de junio, referente a las agrupaciones de productores y sus uniones y el R. D. 280/1988, de 18 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de

agrupaciones de productores y sus uniones, para productos de leche de vaca, siendo su ámbito geográfico los términos municipales de Selaya, Villafufre, Saro y Villacarriedo.

La entidad solicitante proyecta comercializar un volumen de producción de 5.000 toneladas e incluye a cincuenta y seis empresas agrarias.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente presentado en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas. Durante el mismo período, cualquiera que se considere afectado podrá realizar, por escrito, cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 29 de noviembre de 1991.—El director regional de Pesca y Alimentación, José Antonio Puente Andrés.

91/84591

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Cano Cano para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Barruelo (Ruesga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/6918

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Evaristo Barquín Cobo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santiago (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/68660

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días,

el expediente promovido por don José Antonio Egueren Álvarez, para la construcción de dos naves industriales en suelo no urbanizable de El Ventorrillo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60822

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: A. T. 106/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Balneario Puente Viesgo, Sociedad Anónima» solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Balneario Puente Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\%$ 380 V.

Situación: Puente Viesgo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 31 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/71868

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, la siguiente providencia: «A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por la Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de

23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento Territorial de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, los responsables de los pagos hubieran mejorado de fortuna.

Número de inscripción, 01-39/43.145; deudor, don Francisco Casagrán Forda; período, agosto de 1988, e importe, 90.715 pesetas.

Número de inscripción, 01-39/39.835; deudora, «Eurocontinental de Constr., S. A.»; período, agosto de 1987 a enero de 1988, e importe, 592.853 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/713.481; deudor, don J. María Ruiz Martínez; período, septiembre de 1984 a diciembre de 1987, e importe, 628.778 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/710.077; deudor, don J. Luis García Polanco; período, enero de 1983 a agosto de 1983, e importe, 41.954 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/408.866; deudor, don Cándido Díaz Palacios; período, febrero de 1983 a diciembre de 1987, e importe, 739.422 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/700.379; deudora, doña Agustina Ruiz Diego; período, enero de 1983 a junio de 1983, e importe, 11.988 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/718.907; deudora, doña Socorro Maza Secades; período, septiembre de 1986 a diciembre de 1987, e importe, 213.859 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/714.279; deudor, don Luis Peña Cano; período, junio de 1987 a diciembre de 1987, e importe, 118.952 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/206.871; deudor, don César Charlón Herrera; período, enero de 1984 a diciembre de 1985, e importe, 327.688 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/708.850; deudor, don Francisco Santamaría García; período, marzo de 1982 a diciembre de 1987, e importe, 555.306 pesetas.

Número de inscripción, 05-39/404.562; deudor, don Juan Lavín Ortiz; período, abril de 1981 a diciembre de 1983, e importe, 222.444 pesetas.

Número de inscripción, 07-39/212.117; deudor, don Antonio González Herrero; período, enero de 1979 a diciembre de 1986, e importe, 379.622 pesetas.

Número de inscripción, 07-39/167.579; deudor, don Jorge Rodríguez Díaz; período, enero de 1979 a diciembre de 1986, e importe, 473.294 pesetas.

Número de inscripción, 07-39/225.003; deudora, doña Ana María Vázquez López; período, enero de 1986 a diciembre de 1986, e importe, 107.884 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 261, de 31 de octubre de 1986), de que si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal

Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado», número 91, de 16 de abril de 1986) y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

Santander a 15 de octubre de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/77802

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por «Hotasmar, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de G. L. P., en la playa de Berria, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 18 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/43280

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 27 de septiembre de 1991, acordó por unanimidad aprobar inicialmente reformado de estudio de detalle promovido por «Construcciones Cicero, S. A.» y que se refiere a parcela situada en Cicero, barrio de La Ermita.

Según dicho reformado, se aumenta a treinta viviendas, más bajos comerciales, el estudio de detalle que anteriormente tenía aprobado citada sociedad para veinticinco viviendas más bajos, en dicha zona, al haber aumentado la superficie de la parcela a construir.

El autor de citado estudio de detalle y su reformado lo es el arquitecto don José Calatayud y Fernández de Cárcoba.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público para general conocimiento, encontrándose dicho reformado expuesto al público, así como el expediente instruido al efecto, en estas oficinas municipales, por término de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones.

Bárcena de Cicero a 24 de octubre de 1991.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

91/86160

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1991, aprobó definitivamente la modificación del estudio de detalle, promovido por «Panher, S. A.», en un solar urbano en el pueblo de Loredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar a 27 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/81604

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de este término municipal, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por espacio de un mes para poder ser examinado por cuantas personas lo deseen y deducir las alegaciones pertinentes.

Argoños a 16 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/85729

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1991, se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de las fincas que a continuación se relacionan, a efectos de ocupar los terrenos necesarios para proceder a la apertura de los viajes «transversal 8», y «calle III», de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento y plan de alineaciones.

En consecuencia, cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes, y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 16 y siguientes y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 16 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio, por plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación aleguen lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación como a la urgencia del procedimiento.

Relación de fincas afectadas por el expediente de infracción:

A) Porción de terreno propiedad de don Manuel Ortega Sierra, de 6,32 metros cuadrados de superficie, al Norte de la finca matriz, para apertura de la calle III indicada en el plan de alineaciones.

B) Porción de terreno propiedad de don Manuel Ortega Sierra, de 8,08 metros cuadrados de superficie; al Sur de la finca matriz, para apertura de la transversal número 8 de las indicadas en el mismo plan de alineaciones.

San Vicente de la Barquera a 10 de diciembre de 1991.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

91/85319

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 252/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 252/90, ejecución de sentencia número 92/91, a instancias de don Manuel Antonio Vigil Acebo, contra don Miguel Ángel Rodríguez Alonso, se hace saber por medio del presente, que se saca a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las trece.

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064009291.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subastas

Vehículo «Citroën BX-19 TRD», matrícula S-0272-T, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de diciembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/83122

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 849/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 849/90, seguidos a instancias de don Armando Ruiz García y otros, contra «Planitec, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de enero, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado.

do, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Planitec, S. L.», y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1991.— (Firma ilegible.)

91/83907

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1224/91.- PLADOMIN S.A., contra resolución de fecha 17 de Octubre de 1991 de la DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, desestimando el recurso de Alzada contra la Resolución dictada de fecha 8.6.90 por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1262/91.- DON LUIS MATEO RODRIGUEZ contra los actos liquidatorios efectuado por la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, en ejecución de la Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las mismas. Resolución del 16.10.91.

1264/91.- CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVA VIAR S.A., contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO del 9.10.91 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 29.8.89, dictada en el expediente E-891/89, en acta de infracción n° 1544/89 sobre sanción.

1265/91.- DOÑA BEGOÑA RODRIGUEZ GONZALEZ contra la Resolución del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FARMACEUTICOS de fecha 11.7.91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto.

1293/91.- DON JOSE ANTONIO SAN SEBASTIAN GUTIERREZ contra la Resolución dictada por la SECRETARIA GENERAL TECNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR en el expediente 444/91 de fecha 13.9.91, desestimatoria del Recurso de Alzada confirmando en todas sus partes la Resolución de la Delegación de Gobierno

en Cantabria de fecha 2.5.91 sobre infracción del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del 27 de agosto de 1982.

1294/91.- DON JESUS ARROYO PACHECO contra acuerdo de la Presidencia de la EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA de 20.7.90, correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

1295/91.- DON TOMAS CANO PELAYO contra la Resolución de la JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE SANTANDER de fecha 24.7.91 sobre utilidad para el Servicio Militar.

1296/91.- DON JUAN ELOY GELARBERT GONZALEZ contra los actos liquidatorios efectuados por la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, en ejecución de la Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación Científica, de fecha 9.10.91, y contra la desestimación del recurso de reposición.

1297/91.- DON CESAR SIERRA PIQUERES contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO DE TIERRA, REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL, desestimatoria del recurso de Alzada contra el fallo de Clasificación y Revisión de CPR, de Santander de fecha 1.8.91 n° 4.007.

1300/91.- DON JOSE FERNANDEZ HERRERA contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30.9.91 desestimatorio del recurso Económico-Administrativo contra la Resolución de la Dependencia de Gestión Tributaria en expediente n° 39010661-4.

1301/91.- DOÑA JOSEFA DIAZ MANTECON contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30.9.91, sobre desestimación por silencio administrativo de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria en solicitud de devolución instada por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1988.

1302/91.- DON JOSE MARIA OTI PONTES contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30.9.91, sobre silencio administrativo de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria en solicitud de devolución instada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1987.

1303/91.- DON ANTONIO MARTIN ZURITA contra el MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto de fecha 31.7.91 contra resolución dictada el 1.7.91 por la Subdirección General de Calidad Agroalimentario por la que se impone una sanción en aplicación del Reglamento CEE 822/87 en relación con el decreto 835/72.

1304/91.- DON MANUEL LOPEZ FERNANDEZ contra el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Concejal de Cultura, Educación y Deporte de fecha 15.10.91, sobre conciertos pedagógicos de la Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Santander.

1308/91.- DOÑA MERCEDES HERNANDO GARCIA contra las Resoluciones dictadas por el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA (fecha desconocida, entre los meses de Octubre a Diciembre del año 1990, con relación a la provisión de puestos de trabajo en enseñanzas medias en régimen de interinidad, y contra la Denegación Presunta del recurso de reposición, formulado contra dichos actos, el día 30.1.1991.

1310/91.- SIMAGO S.A., contra la Resolución del Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 23.9.91, expediente n° 6418/90 desestimatoria del recurso de Alzada contra resolución del Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, referenciado expediente n° 1305/89 Acta de Infracción n° 2251 sobre sanción.

1320/91.- SISTEMA 1 S.L., contra el MINISTERIO DEL INTERIOR sobre resoluciones del Director General de Seguridad del Estado de fecha 11.11.90 y 2.9.91 del Subsecretario del Ministerio del Interior, resolutoria del recurso de alzada interpuesto sobre sanción.

1322/91.- DON DEMETERIO, DON MIGUEL ANGEL Y DOÑA MARIA LUISA GOMEZ GOMEZ contra el Acuerdo del Pleno Municipal del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de fecha 8.10.90. sobre valoración de parcela para la construcción de un Instituto de Bachillerato al Sur de la Avenida de los Castros.

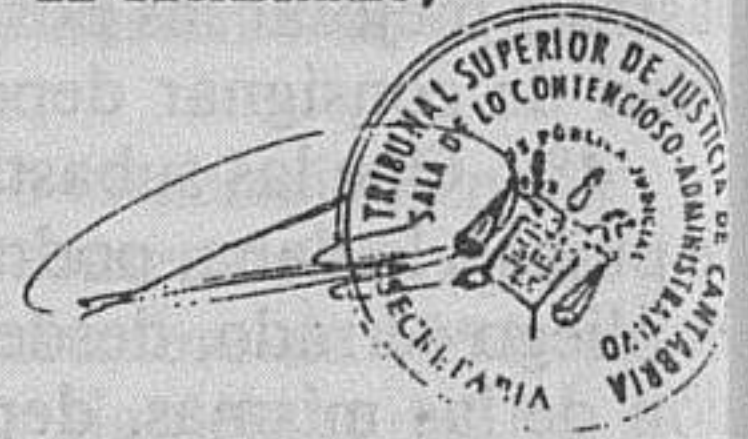
Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los Artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a 10 de diciembre de 1.991.



91/82753

EL SECRETARIO,



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 54/91

Don Fernando Rodríguez Villoria, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 54/91 de este Juzgado, sobre daños en tráfico, en virtud de denuncia de la Policía Municipal, siendo perjudicado

don Eloy García Ruiz; denunciado, don Juan Carlos Díez Lazo, y responsable civil directa, «Seguros Mapfre».

No apareciendo citado denunciado, don Juan Carlos Díez Lazo, al juicio señalado para el día 4 de diciembre corriente, por las partes asistentes se acordó la suspensión del mismo y la citación del denunciado para la celebración del juicio de faltas el próximo día 12 de febrero de 1992 en la sala de audiencias de este Juzgado a las once quince horas, debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo incurrirá en la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que el presente edicto sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, se acuerda su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Reinosa a 5 de diciembre de 1991.—El oficial en funciones de secretario, Fernando Rodríguez Villoria.

91/82216

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 137/90

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 137/90, seguido en este Juzgado sobre lesiones en tráfico, en el que figura como denunciada doña Paloma Díez Rabadán. He acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 13 de febrero de 1992 y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 12 de diciembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/85337

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 256-B/91

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos para la obtención del beneficio de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña María del Carmen Solar Solar, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra don Guillermo Rojas Ramos, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, con el número 256-B/91, en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, citar a referido demandado, a fin de que comparezca el próximo día 10 de febrero y hora de las diez, a la celebración

del correspondiente juicio verbal, debiendo comparecer provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Guillermo Rojas Ramos, en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 28 de noviembre de 1991.—La jueza de primera instancia, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

91/80991

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 787/88

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado con el número 787/88, por daños en tráfico, contra don Francisco Calderón Carrera, se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 28 de octubre de 1991. La señora jueza, doña Emma Cobo García, jueza del Juzgado Número Cuatro de Torrelavega, ha visto los presentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al consorcio de compensaciones de seguros de la obligación de indemnizar a don Juan Antonio Sánchez López».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Calderón Carrera, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 28 de octubre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/70989

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 397/91

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de Torrelavega, en autos de juicio verbal civil sobre beneficio de justicia gratuita número 397/91, seguidos a instancia de doña Maravilla Toyos Riera, contra don Antonio Mazón Torres e ilustrísimo abogado del Estado, se ha acordado citar por medio de edictos a don Antonio Mazón Torres, en ignorado paradero, para que el día 12 de febrero y hora de las diez, se persone en la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio arriba expresado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere, bajo el apercibimiento de seguirse el mismo en su rebeldía y de pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al demandado don Antonio Mazón Torres y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 22 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/80996

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 443/90

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil número 443/90, a instancias de don Luis Antonio Madrazo Solana, frente a doña Carmen López Rendo, don José Francisco Barreda Rodríguez y compañía de Seguros «Mutua Madrileña Automovilista», en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Santander a 25 de marzo de 1991. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 443/90, promovidos por el procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Antonio Madrazo Solana, mayor de edad, casado, empleado de artes gráficas y vecino de San Román de la Llanilla, barrio La Torre, número 18-1.º C, y asistido de la letrada señora Carmen López Rendo, frente a don José Francisco Barreda Rodríguez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, calle Antonio López, número 44-2.º izquierda, y contra la compañía de seguros «Mutua Madrileña Automovilista», con domicilio, a efectos de la citación en Madrid, calle Almagro, número 9, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Estimando la demanda formulada por el procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Antonio Madrazo Solana, contra don Francisco Barreda Rodríguez y «Mutua Madrileña de Seguros», debo condenar y condeno a citados demandados, solidariamente, a satisfacer al actor la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos (56.692) pesetas, con los intereses legales dispuestos en la Ley Orgánica 3/89 y, en su caso, con los intereses legales de ejecución determinados en el artículo 921 de la L. E. C., a partir de esta resolución judicial y hasta su completo pago, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, con advertencia de los recursos que caben y a los declarados en rebeldía en la forma determinada en el artículo 769 de la L. E. C., si en el plazo de cinco días, no se solicita la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander a 1 de octubre de 1991.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/70425

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a la vista: 171.668-8 de Oficina Principal; 3.656-6 de Oficina Urbana número 5; 2.591-3 de Oficina Urbana número 19; 2.030-1 de Oficina Urbana número 22; 8.196-5 de El Astillero; 15.226-1 de Laredo; 4.192-2 de Los Corrales de Buelna; 10.705-6 de Solares; 16.981-9 de Torrelavega número 1, y 4.604-8 de Unquera.

Santander, 18 de diciembre de 1991.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, P. P., el apoderado-jefe de Relaciones Administrativas, Eusebio Rebanal San Millán.

91/85304

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958